LITORALPRESS

Fecha: 12-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – EXTRACTOS ARTÍCULO 83
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 77, de 2025.- Nombra a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes, en representación del Presidente de la República**

Pág. : 9
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.223 | Martes 12 de Agosto de 2025 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2681659

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

NOMBRA A DOÑA PATRICIA ELIANA STAMBUK MAYORGA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 77.- Santiago, 9 de junio de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 154, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó el estatuto de la Universidad de Magallanes; en el decreto con fuerza de ley Nº 27, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad de Magallanes, adecuado al Título II de la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo Nº 158, de 2022, del Ministerio de Educación, que designó a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes; en el certificado S/N, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por la Secretaria General de la Universidad de Magallanes; en el certificado de título de doña Patricia Stambuk Mayorga de Periodista, emitido con fecha 3 de julio de 1974 por la Universidad de Chile; en el memorándum interno Nº 6/488, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1º Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2º Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley Nº 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley Nº 18.956.

3º Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del inciso primero del artículo 5 del decreto con fuerza de ley Nº 154, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó los estatutos de la Universidad de Magallanes, la Junta Directiva de dicho plantel estaba integrada, entre otros, por tres miembros designados por el Presidente de la República.

4º Que, teniendo presente lo anterior, mediante el decreto supremo Nº 158, de 2022, del Ministerio de Educación, se designó a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva del mencionado plantel.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 12-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – EXTRACTOS ARTÍCULO 83
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 77, de 2025.- Nombra a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes, en representación del Presidente de la República**

Pág. : 10
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

5º Que, por su parte, el decreto con fuerza de ley Nº 27, de 2023, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2024, aprobó el estatuto de la Universidad de Magallanes, adecuado al Título II de la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales.

El artículo primero transitorio del mencionado estatuto dispone que éste "comenzará a regir a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial."; en tanto que, el artículo segundo transitorio en su inciso segundo establece que el Consejo Superior deberá quedar plenamente constituido en el plazo máximo de nueve meses, contados desde la entrada en vigor del Estatuto, es decir, el 12 de mayo de 2025.

Por otra parte, el artículo 1º del mencionado estatuto prescribe que "La Universidad de Magallanes es una institución de educación superior, creada por ley, de carácter estatal, autónoma, pluralista, laica, con personalidad jurídica, patrimonio propio y regida por el derecho público.".

En este orden de ideas, el artículo 11 del referido estatuto dispone que "El máximo órgano colegiado de gobierno de la Universidad es el Consejo Superior. Le corresponde definir la política general de desarrollo y las decisiones estratégicas, velando por su cumplimiento, en conformidad con la misión, principios y funciones de la Universidad.".

Enseguida, el artículo 12 del estatuto establece que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por:

a) Tres representantes nombrados por el Presidente de la República, quienes serán titulados o licenciados de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas. Durarán cuatro años en sus cargos, se podrán designar por un período consecutivo por una sola vez. No deberán desempeñar cargos o funciones en la Universidad al momento de su designación en el Consejo Superior.

Luego, el mismo artículo 12 en su inciso quinto dispone que "La coordinación de la oportuna designación y renovación de las vacantes, y la supervisión del ejercicio de las funciones de los representantes del Presidente de la República (...) estarán a cargo del Ministerio de Educación.".

6º Que, mediante memorándum interno Nº 6/488, de fecha 28 de mayo de 2025, la Jefa de División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, solicita gestiones para la designación, entre otros, de doña Patricia Stambuk Mayorga como integrante del Consejo Superior de la referida casa de estudios, señalando que se desempeña actualmente como representante del Presidente en la Junta Directiva, máximo órgano colegiado, el cual es reemplazado por el Consejo Superior, conforme a lo ya indicado en el considerando quinto. En dicha comunicación se acompañan antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para proceder con el nombramiento. Entre los antecedentes se cuenta con copia del certificado de título de doña Patricia Stambuk Mayorga como Periodista.

7º Que, la Secretaria General de la Universidad de Magallanes, emitió el certificado S/N, de fecha 27 de mayo de 2025, en el que indica que, según sus registros, doña Patricia Stambuk Mayorga no desempeña cargos o funciones en dicha Casa de Estudios, salvo las funciones que ha desempeñado como integrante de la Junta Directiva en esa universidad.

8º Que, en razón de lo expuesto, teniendo en cuenta el cargo ejercido hasta la fecha por doña Patricia Stambuk Mayorga como integrante de la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes, en representación del Presidente de la República, resulta pertinente nombrarla como miembro del Consejo Superior de la mencionada universidad, en representación del Presidente de la República.

Decreto:

Artículo 1º: Nómbrase, por un periodo de cuatro años a contar de la fecha del presente decreto, a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga, RUN 6.460.231-4, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes, en representación del Presidente de la República.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 12-08-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – EXTRACTOS ARTÍCULO 83
Tipo: Noticia general
Título: **Decreto número 77, de 2025.- Nombra a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes, en representación del Presidente de la República**

Pág. : 11
Cm2: 712,9
VPE: $ 0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Artículo 2º: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Decreto supremo que nombra a doña Patricia Eliana Stambuk Mayorga como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Magallanes, en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl